



SG/SH/nn

Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, (Madrid),

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

3º.- Moción de Alcaldía sobre aprobación de Presupuestos y Plantilla para ejercicio 2021, resolución de alegaciones y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

“Por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 24 de febrero de 2021 se aprobaba provisionalmente los Presupuestos Generales y Plantilla para el ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

La imposibilidad, expresada por la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial, de acogerse este Ayuntamiento a la medida extraordinaria que contemplaba la D.A.108ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 aprobada mediante la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 relativa a la cancelación de las operaciones de préstamo formalizadas por las entidades locales con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, ha retrasado notablemente los tiempos de aprobación del presupuesto definitivo, si bien, por otra parte, esto ha permitido que se fueran disipando las incertidumbres con las que afrontábamos el inicio del ejercicio 2021, pudiendo ajustar los créditos del presupuesto de gasto a la realidad de su ejecución a los largo de este año

Vistas las reclamaciones, alegaciones y enmiendas presentadas en cada caso, por los grupos municipales de la oposición, atendiendo a los informes de los técnicos municipales, así como examinada la ejecución presupuestaria del ejercicio 2021

1. Valoración de las alegaciones presentadas:

1.1. Por parte del Grupo Concejales Socialista se han presentado bajo la denominación de alegaciones una serie de reclamaciones concluyendo como corolario la insuficiencia de ingresos en relación a los gastos presupuestados, reclamaciones de las que se propone su desestimación, pues:

La realidad de la ejecución presupuestaria vuelve a demostrar que las previsiones del Gobierno Municipal, nuevamente, han sido correctas. El cuadro siguiente así lo acredita con un estado de ejecución hasta la fecha de esta moción.



		2021	oct-21
Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	DRN
10000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	2.405.770,00	2.352.838,77
11300	DE NATURALEZA URBANA - I.B.I.	29.456.231,02	29.496.110,05
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS	6.819.569,59	6.916.969,77
11600	IMPUESTO SOBRE INCR. VALOR DE LOS TERRENOS	4.355.378,46	6.740.146,31
13000	IMPUESTOS ACTIVIDADES ECONOMICAS	5.141.399,75	6.005.277,99
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	3.080.150,00	2.350.771,51
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS.	32.654,12	14.937,71
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA.	11.580,00	7.875,94
22003	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO.	221.970,00	162.998,89
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	312.410,00	200.036,06
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS.	780,00	514,68
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	4.052.514,43	3.326.488,96
30200	TASA RECOGIDA DE BASURAS	739.713,50	818.534,42
30900	TASA MTO. DEL SERV. DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS*	1.241.134,50	1.241.134,50
31101	TASA POR SERVICIO CEMENTERIO	265.200,38	249.543,27
32100	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	2.585.852,64	2.271.679,82
32200	CÉDULA DE HABITABILIDAD Y LIC. PRIMERA OCUPACIÓN	162.662,89	129.172,02
32300	TASA POR OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS	43.779,63	98.463,34
32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	106.439,09	90.396,52
32600	TASA RETIRADA DE VEHICULOS DE L VIA PUBLICA	189.623,72	190.921,37
32900	TASA LICENCIA DE APERTURA	979.896,27	1.179.886,61
33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	1.451.348,13	1.312.567,70
33200	TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESP.	1.585.564,22	1.080.963,19
33400	TASA APERTURA CALICATAS, ZANJAS EN TERRENOS USO PUBLICO	30.847,91	15.466,12
33800	INGRESOS TELEFONICA DE ESPAÑA (1,9%)	352.313,36	249.243,55
33901	TASA INDUSTRIAS CALLEJERAS	72.561,30	87.262,12
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CAJEROS	36.481,60	29.185,28
33903	TASAS OCUPACION VIA PUBLICA CON VALLAS Y OTROS	168.103,52	250.644,87
33904	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DOMINIO PÚBLICO	22.307,95	24.313,05
33905	TASA POR APARCAMIENTO LIMITADO PARQUE EUROPA	86.450,20	181.161,58

*Sentencia TS favorable, liquidaciones último trimestre

66.010.688,18

67.075.505,97

1.2. Por parte del Grupo de Concejales de Podemos se han presentado alegaciones a los presupuestos de las que se propone su desestimación, pues:

- o son equívocas las consideraciones, como la supuesta duplicidad en la partida de la SGAE o la supuesta reducción en los créditos destinados a programas de violencia obviando toda referencia a las Ayudas a la Víctimas de Violencia de Género, o los incrementos en empleo y cultura derivado de subidas salariales, o en fin, el incremento en más de 350.000 euros derivado de la contratación de cargos de confianza

-o hacen referencia a competencias que no corresponden a las entidades locales como es la cooperación internacional.

No obstante lo anterior, compartiendo la referencia a la dotación a los fondos bibliográficos y al objetivo de los 60.000 euros, hemos de indicar que a las cantidades presupuestadas se han de adicionar la subvención concedida por la Comunidad de Madrid para esta finalidad y que en este ejercicio ha ascendido a 30.000 euros. Incrementando la asignación en esta aprobación final del presupuesto en 7.200 euros, hacen un total de 22.200 euros que, sumados a los 30.000 euros de la Comunidad de Madrid, para este ejercicio 2021 se habrán destinado a los fondos bibliográficos de nuestras bibliotecas la cantidad de 52.500 euros, nos permitirá optar, de esta manera, a un mayor importe en la subvención de la Comunidad de Madrid en el próximo año. Siendo el objetivo para el bienio 21/22 destinar de media más de 60.000 euros anuales a esta partida presupuestaria de fondos bibliográficos.

2.Modificaciones del proyecto inicial de Presupuestos 2021.

Como indicábamos al principio, lo avanzado del ejercicio presupuestario nos permite ajustar los créditos presupuestarios del proyecto inicial de presupuestos 2021 a la realidad de la ejecución a lo largo de este año, así como atender nuevas necesidades no contempladas en aquel proyecto inicial y todo ello sin incrementar el montante total del presupuesto de gastos

En los documentos anexos figuran las variaciones entre capítulos del presupuesto de gastos, la relación detallada de partidas presupuestarias y el anexo de inversiones con su fuente de financiación. El presupuesto de ingresos no sufre variación alguna.

En base a todo lo expuesto, se propone al Pleno:

- a) La desestimación total de las reclamaciones y alegaciones presentadas por los Grupos Municipales de Socialistas de Torrejón y Podemos Torrejón, a excepción del incremento de la dotación al fondo bibliográfico en 7.200 euros
- b) Y la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales y Plantilla 2021 de acuerdo con las modificaciones que figuran en la presente moción, quedando fijado el presupuesto general del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el año 2021 en 110.499.605,78 euros. Ascendiendo a nivel consolidado a 112.319.833,16 euros.



- c) Proceder a la anulación de los expedientes de modificación de créditos del presupuesto prorrogado que aparecen relacionados en el anexo IV en tanto que están incluidos en los créditos iniciales del presupuesto 2021

En Torrejón de Ardoz, a 20 de octubre de 2021. El Alcalde. Ignacio Vázquez Casavilla.”

Por el Sr. alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y por Intervención se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

Para que conste así, firmo esta certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del artículo 206 del R.D. 2568/1986, en Torrejón de Ardoz, a veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.

Vº Bº
Alcalde Presidente.

INTERVENCIÓN
RRHH